REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0006237

0000010

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **MAPEL S.A.**;

QUE el Doctor Xavier Serrano Noboa, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **MAPEL S.A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de septiembre de 1992, por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRdeR/MLM.
Exp. No. 67323.

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 39.674, número 5.600 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 28.159 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 19.859 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL